

Decreto No 94 del 941

(Julio 9)

por el cual se ordena el pago de unos servicios.

El Alcalde de Bucaramanga
en uso de sus atribuciones legales
Decreto :

Síquese por el Tesoro Municipal, con cargo al numeral 29 del Presupuesto General de Gastos de la actual vigencia, a favor de los señores Marco A. Madillo y Carlos A. Diéran, la suma de diez pesos a cada uno, previa presentación de las respectivas cuentas de cobro debidamente legalizadas, valor de sus servicios como miembros de la Junta Municipal de Afros durante los meses de Mayo y Junio pmo. pasados.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a 9 de Julio de 1941.

El Alcalde,

El Secretario,

Guillermo Ángel
Jorge Acandía